

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2024.
“POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y
APLICACIONES PARA EL GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 209/2024** referente a la adquisición de “**POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y APLICACIÓN PARA EL GEJ**”, requeridas por la **SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-105-2024**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **2º Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2024**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante “**LA LEY**”) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **27 veintisiete de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del “**EL REGLAMENTO**”
3. El **30 treinta de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de “**LA LEY**”
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2024.
“POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y
APLICACIONES PARA EL GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **2 dos** proveedores en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.**
- **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**

Se hace la manifestación que el proveedor denominado **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, presentó en fecha 02 de Enero del 2025, escrito libre donde manifestó desistimiento formal e irrevocable a la propuesta presentada en el presente proceso de licitación, razón por lo cual se tendrá por no presentada la misma, no siendo objeto de evaluación para el presente fallo. Se adjunta como anexo al presente documento, copia simple del escrito antes mencionado, acotando que el documento original formará parte del expediente del procedimiento que nos ocupa.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes que han realizado el análisis de las propuesta documental, técnica y económica presentadas, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación “BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 66, numeral 1, fracción III de **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2024.
“POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y
APLICACIONES PARA EL GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con análisis legal se encuentra plasmada en el **Anexo número 1**, por lo que se declara a la única propuesta analizada como solvente documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio DGPT/DICT/001/2025, validado por **Ing. José García Flores**, en su carácter de **Director General de Planeación Tecnológica**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.

Del anexo remitido se desprenden las especificaciones técnicas cumplidas e incumplidas, por cada uno de los participantes, declarándose al proveedor **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.**, como solvente técnicamente, al cumplir con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, además de ser la propuesta más baja para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2024.
“POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y
APLICACIONES PARA EL GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

la licitación **LPL 209/2024** al proveedor **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$30,280,112.98 (treinta millones doscientos ochenta mil ciento doce pesos 98/100 M.N)** con **IVA** incluido.

A continuación, se transcribe el bien adjudicado:

PARTIDA	CANT.	U.M	DESCRIPCIÓN
1	1.00	Servicio (s)	SERVICIO DE SOPORTE Y RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO Y APLICACIONES PARA EL GEJ.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “**LA LEY**”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Handwritten signature/initials



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2024.
“POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y
APLICACIONES PARA EL GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **03 de enero del 2025 en la Primera Sesión con carácter de Extraordinaria.**

Elaboró: JJLS

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de enero del 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

José Eduardo Torres Quintanar

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco

DACS

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2024.
“POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y
APLICACIONES PARA EL GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

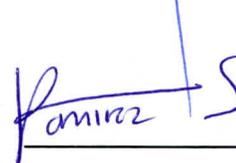
Mónica López Rosas
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública



Francisco González Rendón
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico



Estefania Ramírez Salgado
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Aarón Armando Gámez Sepúlveda
Representante de la Secretaría de Administración



César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2024.
“POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y
APLICACIONES PARA EL GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Javier De Oyarzabal Castellanos

María Fabiola Rodríguez Navarro
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

María Fabiola Rodríguez Navarro

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Jorge Dinael Hinojosa López

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Bryam David Sánchez Porras

R

ABG



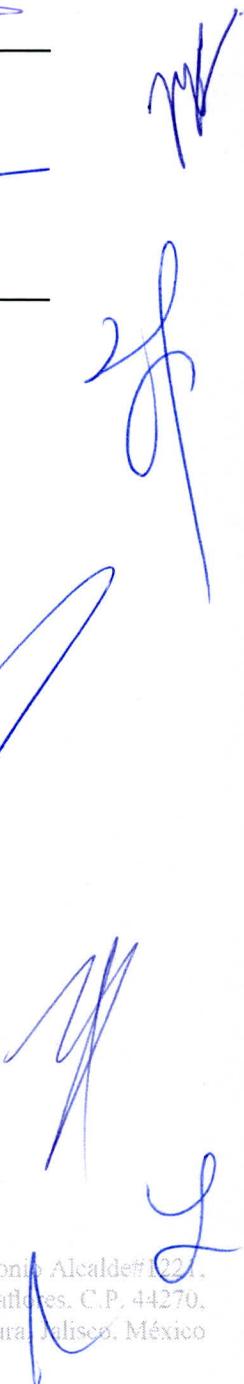
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2024.
“POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y
APLICACIONES PARA EL GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado
 Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras



Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
 Representante de la Consejería Jurídica





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2024.
“POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y
APLICACIONES PARA EL GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA
7	Anexo 7 Declaración de Estratificación.	PRESENTA
8	Anexo 8 Aportación del 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
9	Anexo 9 Formatos de Muestras.	NO APLICA
10	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA
13	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA

Elaboró: José de Jesús Luján Sánchez



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2024.
“POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y
APLICACIONES PARA EL GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico mediante oficio DGPT/DICT/001/2025, validado por **Ing. José García Flores**, en su carácter **Director General de Planeación Tecnológica** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 209/2024 en la cual se requiere la adquisición de “Póliza de Servicios y Mantenimiento de Correo Electrónico y Aplicaciones para el GEJ”, por la Secretaría de Administración informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.
1	El proveedor participante deberá de mencionar marca, modelo y especificaciones técnicas y garantía en su cotización y propuesta técnica.	CUMPLE
2	El proveedor participante deberá presentar propuesta técnica y económica para la totalidad de las partidas mencionadas en el apartado 5. REQUERIMIENTO. Lo anterior se requiere para garantizar la calidad del servicio y tiempos de entrega mediante un único punto de contacto.	CUMPLE
3	El proveedor participante deberá demostrar que cuenta con oficinas operativas dentro de la zona Metropolitana de Guadalajara mediante copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a dos meses.	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2024.
“POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y
APLICACIONES PARA EL GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

4	El proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante como superior mediante carta original haciendo mención al número de concurso.	CUMPLE
5	El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que menciona que está considerando dentro de su propuesta económica cualquier tipo de componente, hardware, software, mano de obra, viático, traslados, costos de importación, etc. necesarios para la prestación del servicio solicitado, y en ningún caso se deberá generar un costo extra para el GEJ.	CUMPLE
6	Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado se compromete a que el servicio esté disponible el primer minuto a partir de la firma del contrato.	CUMPLE
7	El proveedor participante deberá presentar certificación como Partner de Google en México.	CUMPLE
8	El proveedor participante deberá presentar la siguiente documentación vigente en su propuesta mediante copia simple que acredite que el personal propuesto para prestación de servicios de Soporte técnico cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios:	CUMPLE

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2024.
“POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y
APLICACIONES PARA EL GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

9	<p>Certificaciones emitidas por Google:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de una (1) persona en "Associate Cloud Engineer". • Certificación de una (1) persona en "Cloud Digital Leader". • Credenciales de dos (1) personas en "Google Cloud SecOps Technical Credential". • Credenciales de cuatro (4) personas "Google Workspace Deployment Services Credential". • Certificado de cinco (5) personas "Certified Google Trainer". • Certificación de una (1) persona en "Professional ChromeOS Administrator". 	CUMPLE
10	<p>El proveedor deberá presentar certificación de una (1) persona como auditor interno en ISO 27001:2022 Information Security Management Systems, o la NMX-1-27001-NYCE-2015 la cual certifica que los participantes conocen como gestionar la seguridad de la información en una empresa, protegiendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.</p>	CUMPLE
11	<p>El proveedor participante deberá demostrar mediante carta original del fabricante que cuenta con certificación partner sell de Google Workspace en México.</p>	CUMPLE
12	<p>El proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitido por el fabricante como partner vigente.</p>	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2024.
“POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y
APLICACIONES PARA EL GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

13	El proveedor participante deberá contar con un Project Manager certificado en PMP.	CUMPLE
14	El proveedor participante deberá de contar con las siguientes certificaciones: <ul style="list-style-type: none">• Certificación de dos (2) personas en "ITIL Foundation 4".• Certificación de una (1) persona en "ITIL OSA".• 0 Certificación de dos (2) personas en "SCRUM MASTER".	CUMPLE
15	Todos los componentes y servicios serán adjudicados a un solo proveedor.	CUMPLE
16	El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad debidamente firmada por su representante legal en la que indique que su representada, así como todos los integrantes de su equipo de trabajo que participen del proyecto, se comprometen a mantener la confidencialidad de la información conocida, vista, trabajada o producida durante el desarrollo del proyecto.	CUMPLE
17	El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad debidamente firmada por su representante legal donde menciona que entregará las cuentas de usuario root o super administrador de la(s) consola(s) y estas permanecerán en todo momento bajo control de la DGTI.	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 209/2024.
“POLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRONICO Y
APLICACIONES PARA EL GEJ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente plasmándose los precios unitarios ofertados en la partida:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	SERVICIO DE SOPORTE Y RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO Y APLICACIONES PARA EL GEJ.	Servicio	\$26,103,545.68	\$26,103,545.68
SUBTOTAL					\$26,103,545.68
IVA					\$4,176,567.30
GRAN TOTAL					\$30,280,112.98

Elaboró: José de Jesús Luján Sánchez

Resolutivo 1: la propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de “LA LEY”, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolución 2: La propuesta económica del proveedor **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V...**, al ser la única solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación “**BINARIO**”.

Handwritten signature

José Eduardo Torres Quintanar
Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración
Presente

Asunto: Desistimiento de la Propuesta Presentada en la
Licitación Pública Local LPL 209/2024

Por medio de la presente, **Mario Alberto Rodríguez Bolaños** en mi carácter de representante legal de **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, con fundamento en las disposiciones establecidas en las bases de la Licitación Pública Local LPL 209/2024, referente a la contratación de la "PÓLIZA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRÓNICO Y APLICACIONES PARA EL GEJ. CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ".

Hacemos de su conocimiento nuestra decisión formal e irrevocable de **desistir de la propuesta presentada en dicho proceso licitatorio.**

La razón principal de esta determinación se debe a la detección de un **error en la estructura de precios presentada en nuestra propuesta económica**, lo que imposibilita cumplir adecuadamente con los términos y condiciones establecidos en la licitación, afectando directamente nuestra capacidad para garantizar la viabilidad financiera y operativa del servicio solicitado.

Reconocemos la importancia del proceso de licitación y lamentamos cualquier inconveniente que esta decisión pudiera ocasionar. Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia, la ética profesional y el respeto a los procedimientos administrativos establecidos.

Quedamos a disposición para cualquier requerimiento adicional relacionado con este escrito y solicitamos amablemente se tenga por presentada esta comunicación para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Handwritten signature of Mario Alberto Rodríguez Bolaños

Mario Alberto Rodríguez Bolaños
Cargo: Representante Legal
E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.

Administración
02 ENE. 2025
RECIBIDO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
Hora: 5:11 Nombre: Tal

03

0007

CC: Ángel Eduardo Marquez Castellón
Secretario Técnico de Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Administración

02 ENE. 2024
RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
José Esteban Dimas Dimas Hora: 14:05